

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2022 00149 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta al Oficio No. 135 proveniente de Eps Sura. Así, en atención a lo informado por dicha entidad, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación del señor Carlos Alberto Toro Vásquez, en la dirección Calle 21 sur # 41 - 117 Int. 602 de Medellín, o al correo electrónico roxtin68@hotmail.com, conforme lo prescrito en el C.G.P artículo 291 y siguientes o en la Ley 2213 de 2022 (Cfr. Archivo 005 cuaderno medidas).

Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

De otro lado, se ordena remitir el oficio 133, a la dirección informada por el Municipio de Medellín, esto es notimedellin.oralidad@medellin.gov.co. (Cfr. Archivo. 006 cuaderno medidas)

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **b0d30cc3fcd0b0749302354e8b38ef66df2d9f61636c92b56cd85466ae7a3194**

Documento generado en 16/06/2022 12:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>